Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

Valga para el Reynado de S. M. el Sr. Dn. Fernando sexto

Primo Genito hijo, y Principe Jurado de España to
dos sus Reynos, estados, y señorios, Resolbió por su
Real Decreto de Veinte y Uno de dho mes de Julio se
executse su Real Proclamazion en todas las Ciudades
des, Villas, y Lugares de sus Dominios, y se lebanten los
Pendones, y Estandartes, y que se hagan las demas cere
monias que en semejantes Casos sean acostumbrado, y
que para los Gastos que sean Nezesarios se da Facultad
a los Pueblos, que puedan Valerse de Quales quier
efectos, remitiendo la quenta al Real Consejo, para
que los arregle, como se a executado en la Villa de
Madrid; y enterada la Villa de Un acuerdo obede
ció dhos Reales Ordenes, con el respeto debido, y en
su consequencia señalo para la solemnizazion, y
Proclamazion de su Mag. los dias Veinte y ocho,
Veinte y nuebe, y treinta de septiembre proximo ve
nidero saliendo la Villa en el Veinte y nuebe expresado
de las Casas de su Ayuntamto. formada, con el estan
darte Real, asta la Plaza de la Yglesia Pa
rroquial, donde se celebre el Primer acto de dha
Proclamazion, y Jura de Nuestro Rey, y señor, en
señal de obediencia, y lealtad, para cuio fin se
hara Constuir Un tablado en dho Paraje Vestido
con la Mad. de ciencia, cuio acto lo executse el Re